

VISTO:

Que el Sr. VALDEZ WALTER MARTIN DNI N° 24.915.217 con domicilio en Sarmiento N° 805 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VALDEZ WALTER MARTIN ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3590 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 15 Pc 10, designación provisoria Mz 985 Pc 10 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 299 Pc 106 ubicada en la Calle Alicia Moreau de Justo N° 266 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. VALDEZ WALTER MARTIN DNI N° 24.915.217.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019.-